

FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 09

(septiembre 7 de 2020)

Por el cual se aprueba el plan de reapertura gradual, progresiva y segura para el retorno de actividades académicas y administrativas en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el gobierno nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 estableció las responsabilidades a cargo del empleador o contratante de la adopción e implementación de normas de bioseguridad tendientes a mitigar, controlar y realizar acciones de seguimiento para prevenir la propagación del virus *COVID-19*.

Que mediante la Directiva No. 13 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional estableció las orientaciones y recomendaciones para que, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior.

Que atendiendo a las recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social y con el propósito de prevenir, controlar la progresión y mitigar el riesgo por la pandemia *COVID-19*, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz creó el Protocolo de Bioseguridad para el retorno de actividades académicas y administrativas, el cual fue adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 12 de 2020.



Que la Institución ha invertido hasta la fecha en soluciones en materia de bioseguridad y soluciones tecnológicas, la suma de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos (\$ 494.026.863), con el fin de poder brindar a nuestra comunidad educativa la mayor seguridad garantizando la calidad académica en esta “nueva realidad”.

Que el Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno y dirección de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, aprobó en la sesión del siete (7) de julio de 2020, el retorno gradual a las actividades académicas y administrativas de manera presencial.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el plan de reapertura presencial gradual, progresiva y segura para el retorno de actividades académicas y administrativas en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

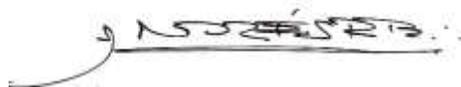
ARTÍCULO SEGUNDO. – La reapertura al retorno de actividades académicas y administrativas se dará a partir del segundo período de 2020, en el mes en que sea autorizado por la Secretaría de Educación Distrital y en los horarios y días establecidos.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario Consejo Superior

